



Verificación de certificados/informes que acompañan a los EPI

(06.04.2020)

Este documento se podría actualizar en función de nueva información. Es importante considerar la fecha de la versión indicada

Se incluyen a continuación algunas indicaciones a seguir para poder verificar la idoneidad de la documentación que acompaña a los equipos de protección individual (EPI) que pudiera avalar un nivel adecuado de protección de la salud y seguridad para los usuarios.

Es importante poder verificar la trazabilidad del certificado/informe de cumplimiento con una especificación técnica con el producto concreto.

Este documento es aplicable a aquellos EPI que requieren de este tipo de certificación, es decir los de Categorías II y III.

1. Certificados UE de tipo de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/425

Deben estar emitidos por un [Organismo Notificado \(ON\) de los listados en la base de datos NANDO](#). Es importante recordar que un organismo puede estar notificado para el reglamento de EPI pero no para el campo concreto del equipo que se certifica (p.e. los equipos que proporcionan protección al sistema respiratorio) o no en el módulo adecuado, en cuyo caso el certificado no sería válido.

Las mascarillas y ropa y guantes de protección química y biológica son EPI de categoría III: en la declaración de conformidad debe indicarse el ON que hace el examen UE de tipo (módulo B) y el que realiza el control de la producción (módulos C2 o D).

Las gafas y pantallas faciales son EPI de categoría II: en la declaración de conformidad debe aparecer el ON que ha realizado el examen UE de tipo (módulo B).

Existen numerosos “**certificados de conformidad**” emitidos por entidades que no son ON o que aun siendo ON no lo son para la normativa de EPI. Estos certificados no son válidos a estos efectos (ver ejemplos punto 6). Normalmente estos certificados no indican el **nº de cuatro cifras que identifica a los ON**. Por ejemplo, el del CNMP es el nº 0159 y aparece en todos nuestro certificados.

Información mínima que debe contener el **certificado de examen UE** de tipo:

- el nombre y **el número de identificación del organismo notificado**
- el nombre y la dirección del fabricante
- la identificación del EPI objeto del certificado
- una declaración de que el tipo del EPI cumple los requisitos esenciales de salud y seguridad aplicables

e) en el caso de que se hayan aplicado total o parcialmente normas armonizadas, las referencias de dichas normas o partes de las mismas; ver listado de normas técnicas aplicables:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiaFabricacionEPIs/4_listado_normas_sobre_EPI_y_PRODUCTOS_SANITARIOS_v.3.2.pdf

f) en el caso de que se hayan aplicado otras especificaciones técnicas, sus referencias;

g) si procede, el nivel o los niveles de rendimiento o la clase de protección del EPI;

h) la fecha de expedición, la fecha de expiración

k) respecto a los EPI de categoría III, una declaración de que el certificado se utilizará únicamente junto con uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad de la producción (módulo C2 o D)

2. Certificados CE de tipo de acuerdo a la Directiva 89/686/CEE

Deben estar emitidos por uno de los [Organismos Notificados para la Directiva 89/686/CEE](#)

3. EPI cumpliendo con especificaciones técnicas distintas de las europeas

Verificar que la especificación sea alguna de las incluidas en las siguientes tablas de equivalencia:

[Comparativa especificaciones técnicas de mascarillas](#)

[Comparativa especificaciones técnicas de ropa](#)

[Comparativa especificaciones técnicas guantes](#)

4. Mascarillas con certificado NIOSH

Verificar que el producto concreto está incluido en el listado del siguiente enlace:

[Listado de equipos certificados NIOSH](#)

5. Certificados/Informes emitidos por organismos chinos

Verificar que el laboratorio que emite el documento está incluido en la [Lista de laboratorios acreditados por la entidad china de acreditación](#)

Para el caso de la protección respiratoria ver [Listado de laboratorios acreditados para mascarillas KN95 \(GB2626\)](#)

Los informes suelen incluir entre otras cosas una foto del equipo, denominación del modelo y solicitante, lo que puede servir para establecer la trazabilidad con el producto

6. Certificados no válidos

Sin perjuicio de que pueda haber otro tipo de falsificaciones, hasta la fecha se han identificado y comunicado entre las autoridades de los EEMM que los certificados emitidos por las siguientes entidades no son válidos: **CELAB, ICR Polska, ISET, ECM y NPS.**

A continuación se muestran ejemplos del aspecto de este tipo de certificados:

[ejemplo Celab 1](#)

[ejemplo Celab 2](#)

[ejemplo ECM](#)

[ejemplo ICR Polska 1](#)

[ejemplo ICR Polska 2](#)

[ejemplo ISET](#)

[ejemplo NPS](#)

7. Certificados BSI falsificados

Ante la aparición de múltiples falsificaciones de los certificados emitidos por el BSI, han creado una página para verificar la veracidad de los mismos:

<https://verifeyedirectory.bsigroup.com/>